Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 4929/2024
Encarnación, 20 de mayo del 2024

V I S T O:

El dictamen remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en la cual se recomienda la suspensión del plazo de ejecución contractual, del ***CONTRATO Nº 82/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 9***, y.---------

C O N S I D E R A N D O:

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico de fecha 20 de mayo de 2024 remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones por el administrador del mencionado contrato, en el cual la misma teniendo en cuenta los antecedentes recomienda la suspensión del plazo de ejecución contractual, por un plazo determinado, relacionado con el ***CONTRATO Nº 82/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 9.***----------

Que, avalados en la facultad que nos confiere la Ley 2051 De Contrataciones Públicas específicamente en su art. 55 inc. c), su decreto reglamentario, y el **Art. 3º inc. ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual,** el cual expresa: …"Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor"…, y demás artículos concordantes de la Resolución ***DNCP Nº 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003***.----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR, la Suspensión del plazo de ejecución contractual, del ***Contrato N° 82/2023*** resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 9,*** celebrado con la ***EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK con C.I. N° 2986184 y RUC N° 2986184-5,*** *por el plazo de 90 (noventa) días.*----------

Art. 2º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

SECRETARIA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE Luis Yd

Municipalidad de Encarnación
RUC: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL
(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

Scanned with CamScanner

Art. 3º) NOTIFICAR, a la ***EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK con C.I. N° 2986184 y RUC N° 2986184-5***, de la suspensión del plazo de ejecución contractual del ***Contrato N° 82/2023*** resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 9***, por el plazo de 90 (noventa) días.----------

Art. 4º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. --

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner